

Latacunga, 02 de abril 2019

Señor

Jorge Iván Arcos Espinosa

**GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EJECUTIVO TERRAZAS DE
NIAGARA NIAGARATER S.A.**

Presente.-

De mi consideración:

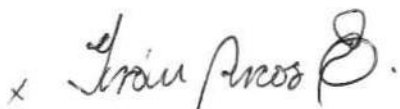
Yo ARCOS LOOR IVANA RAFAHELLA, portador de la cédula de ciudadanía N° 0503113524 me dirijo a usted para solicitarle muy comedidamente se digne autorizar el trámite de ingreso, con una acción por el valor nominativo de \$ 10 dólares americanos, inversión nacional en dólares, que pertenece al capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EJECUTIVO TERRAZAS DE NIAGARA NIAGARATER S.A.

Por consiguiente Solicito a usted muy comedidamente se digne registrar en el libro de Acciones y Accionistas a su cargo, así como también informar del particular a la Superintendencia de Compañías.

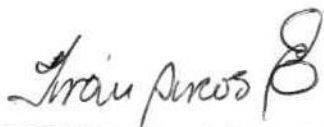
Por la favorable atención que se digne dar a ala presente, le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Adjunto: Poder notariado.

Atentamente,

x 

Sr. ARCOS LOOR IVANA RAFAHELLA.
C.C. 0503113524
CESIONARIO



Sr. ARCOS ESPINOSA JORGE IVAN.
C.C. 1801763770
CEDENTE



Sra. LOOR HOPPE YESENIA EMILIANA
C.C. 0906160296
CEDENTE

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN



N. 050311352-4

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARCOS LOOR
IVANA RAFAHELLA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1997-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO





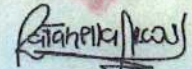
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILL. EN CIENCIAS E4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARCOS ESPINOZA JORGE IVAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOOR HOPPE YESENIA EMILIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2015-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-30







 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ARCOS ESPINOZA
JORGE IVAN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1962-01-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**YESENIA EMILIANA
LOOR HOPPE**

No **180176377-0**





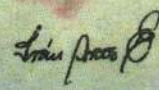
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V433314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARCOS RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LATACUNGA
2017-08-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-18



 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
24 - MARZO - 2019 

0003 M JUNTA No. 0003 - 090 CERTIFICADO No. 1801763770 CEDULA No.

ARCOS ESPINOZA JORGE IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES

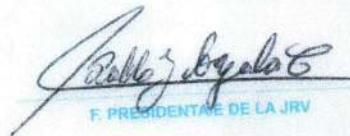


PROVINCIA: **COTOPAXI**
CANTÓN: **LATACUNGA**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **LA MATRIZ**
ZONA:



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPECS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


F. PRESIDENTE DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOOR HOPPE
YESENIA EMILIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JIPIJAPA
JIPIJAPA
FECHA DE NACIMIENTO 1957-04-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JORGE I
ARCOS ESPINOZA

No. 090616029-6





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ODONTÓLOGA

E233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOOR VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HOPPE GRECHE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2016-03-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-04



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO





000718720



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0019 F
JUNTA No.

0019 - 314
CERTIFICADO No.

0906160296
CÉDULA No.

LOOR HOPPE YESENIA EMILIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: COTOPAXI
CANTÓN: LATACUNGA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LA MATRIZ
ZONA:





ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



Factura: 001-002-000051833



20180501002P03925

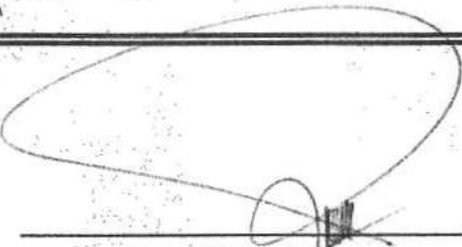
NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

EXTRACTO

Escritura N°:		20180501002P03925					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MAYO DEL 2018, (14:50)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARCOS LOOR IVANA RAFAHELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503113524	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARCOS ESPINOZA JORGE IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801763770	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
Natural	LOOR HOPPE YESENIA EMILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906160296	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
COTOPAXI		LATACUNGA			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

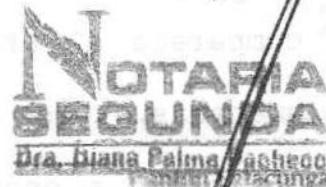

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

20180501002P03925

PODER GENERAL

OTORGA POR:

IVANA RAFAHELLA ARCOS LOOR



A FAVOR DE:

JORGE IVAN ARCOS ESPINOZA Y YESENIA EMILIANA LOOR HOPPE

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS X.P.

En la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy día veintidós de mayo del año dos mil dieciocho, ante mi DOCTORA DIANA PALMA PACHECO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la señorita IVANA RAFAHELLA ARCOS LOOR, por sus propios y personales derechos en calidad de MANDANTE.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación y/o profesión estudiante, número telefónico cero nueve nueve ocho cero nueve seis nueve siete nueve, domiciliada en esta ciudad y cantón Latacunga, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas

debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitante. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y cuyo tenor literal es como sigue: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General, al tenor de las siguientes estipulaciones: IVANA RAFAHELLA ARCOS LOOR, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, libre y voluntariamente confiero Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de mis padres los señores JORGE IVAN ARCOS ESPINOZA, portador de la cédula de ciudadanía número UNO OCHO CERO UNO SIETE SEIS TRES SIETE SIETE guion CERO; y, YESENIA EMILIANA LOOR HOPPE, portadora de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE CERO SEIS UNO SEIS CERO DOS NUEVE GUION SEIS, para que a mi nombre y representación, administren todos los bienes muebles o inmuebles, que poseo actualmente o en lo posterior para lo cual podrán realizar los siguientes actos: ADQUISICIÓN DE BIENES: Adquirir a cualquier título, toda clase de bienes muebles, inmuebles, vehículos y más, pudiendo al efecto pactar precio, forma de pago, dar o recibir el dinero producto de las negociaciones, otorgar recibos, y especialmente suscribir las escrituras y contratos correspondientes.- GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y DE REPRESENTACIÓN: Gestionar, obtener documentos, realizar

trámites y más, ante las respectivas administraciones, Ministerios e instituciones sean estas públicas, privadas y Militares, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), toda clase de asuntos del poderdante, firmando, suscribiendo, extendiendo, rescindiendo o modificando toda clase de relaciones o documentos públicos o privados, con facultad para presentar declaraciones, escritos, reclamos y recursos, títulos y documentos de toda índole, que se requieran en las mencionadas entidades.- Pueda realizar toda clase de contratos con el Estado como son Ministerios, Municipios, Secretarías, Subsecretarías, Direcciones Técnicas Adscritas al Estado y demás organismos que pertenezcan a esta índole inclusive en el Servicio de Rentas Internas.- Firme actas de entrega / recepción provisionales y definitivas, solicitar el pago por dichas actas y contratos, pueda emitir y firmar certificados de garantía técnica, informes técnicos, actas, contratos; y, todos los demás documentos que conlleve el proceso de contratación con entidades públicas y privadas hasta su culminación.- OPERACIONES BANCARIAS: Los apoderados quedan debidamente facultados para: A) Abrir, cerrar, o manejar cuentas corrientes bancarias de depósito y/o de ahorros en instituciones bancarias, tanto nacionales como extranjeras, Cooperativas, Mutualistas y cualquier entidad del sistema financiero, en moneda nacional o extranjera, y de ser el caso manejar cuentas bancarias y realizar todo tipo de trámites relacionados con la gestión de las mismas.- B) Depositar en bancos o en cualquier otra entidad del sistema financiero, dinero o valores de cualquier especie inclusive

NOTARIA
SEGUNDA
Dña. Palma Pacheco

NOTARIA
SEGUNDA
Dña. Patricia Pacheco

abriendo pólizas, cuentas corrientes de ahorros o en apremio, extraer y transferir, esos mismos depósitos o los constituidos con anterioridad o durante la vigencia de este mandato por la parte mandante. C) Girar, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, avalar, endosar en dominio, cobro o garantía, depositar, protestar, descontar, cancelar, cobrar, transferir, extender y disponer de cualquier forma de cheques, pólizas, letras de cambio, pagarés y libranzas, valores y demás documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera, y ejecutar todas las acciones que al poderdante correspondan en relación con tales documentos.- OTORGAMIENTO DE ARRENDAMIENTOS: Tomar o dar en arrendamiento o subarriendo bienes inmuebles o muebles, mediante el oportuno contrato, con facultad para otorgar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos.- OTORGAMIENTO DE CONTRATOS: Firmar y rescindir contratos civiles, mercantiles y de prestación de servicios profesionales.- COBRAR Y PERCIBIR: Cobrar y percibir, judicial y extrajudicialmente, todo cuanto se adeude a la Poderdante, o pueda adeudarse en el futuro a cualquier título que sea y por cualquier persona, natural o jurídica, sea en dinero o en otra clase de bienes corporales o incorporeales, valores mobiliarios o de cualquier otra forma.- INTERVENCIÓN EN JUICIOS: Representar judicial y extrajudicialmente a la Poderdante en todo tipo de contiendas.- Comparecer como actor, demandado, litisconsorte, tercero o coadyuvante, ante los Juzgados, Unidades Judiciales, Tribunales, Corte Nacional, Corte Constitucional,

Fiscalías, Ministerio Público y demás Organismos del Estado, Autoridades y Funcionarios (ordinarios o extraordinarios) de cualquier grado, competencia y jurisdicción, y al efecto, actuar en toda clase de expedientes, juicios, pleitos y procedimientos, seguirlos por todos sus trámites, instancias, incidentes y recursos, ordinarios o extraordinarios. Celebrar juicios y actos de conciliación, con o sin avenencia, presentar, ratificar y retirar escritos y documentos, solicitar y practicar cualquier diligencia, aun las de carácter personal e incluso prestar confesión en juicio y absolver posiciones; proponer y practicar pruebas; someterse a competencias, recusar y tachar, instar y contestar actas notariales; y en general, ejercitar los derechos o pretensiones con cuantas facultades sean presupuesto, desarrollo, complemento o consecuencia de una actuación procesal plena.- CONFERIR PODERES O DELEGARLOS: Conferir poderes especiales a cualquier persona o abogados, procuraciones judiciales, consignatarios y revocar tanto esos mandatos como los pre-existentes. OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS: Otorgar y firmar las escrituras públicas y documentos públicos y privados de cualquier naturaleza que fueren, necesarias para ejecutar los actos enumerados, como así también declaraciones juradas impositivas con los requisitos propios de la naturaleza de cada acto o contrato y las cláusulas o condiciones especiales que pactare con arreglo a derecho; comparecer ante cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas y realizar todo tipo de trámite que sea necesario en favor de la mandante.- Consecuentemente los

NOTARIA
SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco

mandatarios quedan debidamente facultados para comparecer ante cualquier entidad sea de carácter público o privado y pueda obtener, solicitar, firmar y suscribir todos los documentos públicos, privados que fueren necesarios, con el fin de cumplir con el presente mandato.- DECLARACIÓN: Al presente instrumento, sin perjuicio de las condiciones señaladas anteriormente se le entienden incorporadas todas las disposiciones sobre el mandato que existen en el Código Civil y el Código Orgánico General de Procesos, por lo que, particularmente se le otorgan las facultades de: UNO) Transigir. DOS) Comprometer el pleito en árbitros. TRES) Desistir del pleito. CUATRO) Absolver posiciones y deferir al juramento decisorio; y, CINCO) Recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella.- En fin, le concedo todas las facultades necesarias para representarme en cualquier diligencia, sin que en caso alguno, pueda alegarse falta o insuficiencia del presente Poder; e incluso queda autorizado para delegar el presente poder a una persona de su confianza o un procurado judicial.- Usted, Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la Minuta queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, misma que se encuentra firmada por el Abogado Santiago Labanda, con matricula profesional número cero cinco dos mil quince guion setenta y siete, del Foro de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que fue por mí, la Notaria a la compareciente aquella se ratifica en la aceptación de su

contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Rafahella Arcos Loor



f) IVANA RAFAHELLA ARCOS LOOR
C. C. 0803113524

NOTARIA
SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco

[Signature]
Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA

Se otorgó ante mi, y en fé de ello confiero esta
~~Segunda~~ COPIA CERTIFICADA sellada y
firmada el mismo día de su celebración.

[Signature]
Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARCOS LOOR
IVANA RAFAELLA

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1997-01-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO



Nº 050311352-4

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILL. EN CIENCIAS

E4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARCOS ESPINOZA JORGE IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOOR HOPPE YESENIA EMILIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2015-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-30

[Signature]
Firma del Ciudadano

[Signature]
Firma del Cedulaero



000876050

NOTARIA
SEGUNDA

Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002

JUNTA No.

002 - 137

NÚMERO

0503113524

CÉDULA

ARCOS LOOR IVANA RAFAELLA
APELLIDOS Y NOMBRES



COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN

IGNACIO FLORES
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. FERNÁNDEZ DE LA JUV.

[Signature]
Rafaela Loor



22 MAYO 2018

NOTARIA SEGUNDA.- De conformidad con la
facultad prevista en el Art. 18 de la ley Notarial
CERTIFICO que la presente es fiel copia del
documento que se me exhibió.

Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA



**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0503113524

Nombres del ciudadano: ARCOS LOOR IVANA RAFAHELLA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARCOS ESPINOZA JORGE IVAN

Nombres de la madre: LOOR HOPPE YESENIA EMILIANA

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2018

Emisor: DIEGO FERNANDO CACERES CACERES - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 2 - COTOPAXI - LATACUNGA

N° de certificado: 188-123-25601



188-123-25601

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 180176377-0

CEDULA N. 180176377-0
CIUDADANIA
ARCOS ESPINOZA
JORGE IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1982-01-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
YESENIA EMILIANA
LOOR HOPPE



ESTUDIANTE
SUPERIOR
APellidos y Nombres de la Madre
ARCOS RODRIGO
APellidos y Nombres de la Madre
ESPINOZA INES
LUGAR Y FECHA DE LA EMISION
LATACUNGA
2017-08-18
FECHA DE EXPIRACION
2027-08-18

[Signature]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION

003

003 - 014

180176377-0

ARCOS ESPINOZA JORGE IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTON
LA MATRIZ
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA:



NOTARIA
SEGUNDA

Dra. Diana Palma Pacheco
CANTON LATACUNGA

[Signature]

NOTARIA SEGUNDA.- De conformidad con la
facultad prevista en el Art. 18 de la ley Notarial
CERTIFICO que la presente es fiel copia del
documento que se me exhibió.

Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

**NOTARIA
SEGUNDA**

Dra. Diana Palma Pacheco
Notaria Pública

Dirección General de Registro
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801763770

Nombres del ciudadano: ARCOS ESPINOZA JORGE IVAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOOR HOPPE YESENIA EMILIANA

Fecha de Matrimonio: 14 DE OCTUBRE DE 1994

Nombres del padre: ARCOS RODRIGO

Nombres de la madre: ESPINOZA INES

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2018

Emissor: DIEGO FERNANDO CACERES CACERES - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 2 - COTOPAXI - LATACUNGA

N° de certificado: 186-123-25635



186-123-25635

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOOR HOPPE
YESENIA EMILIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JIPIJAPA
JIPIJAPA
FECHA DE NACIMIENTO 1957-04-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JORGE I
ARCOS ESPINOZA



Nº 090616029-6

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ODONTÓLOGA

E233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOOR VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HOPPE GRECHE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2016-03-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-04

DIRECTOR GENERAL

NOTARIA PUBLICA

000718720

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

017

JUNTA No.

0906160296

017 - 245

NÚMERO

0906160296

CÉDULA

LOOR HOPPE YESENIA EMILIANA
APELLIDOS Y NOMBRES



COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN
LA MATRIZ
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA:



NOTARIA
SEGUNDA

Dra. Diana Palma Pacheco
CANTÓN LATACUNGA

REPRESENTACIÓN
Y CONSULTA
POPULAR 2018

NO SE CONSIDERARÁ ACREDITADO EL USO
MANTENIDO EN EL REGISTRO CIVIL Y
CONSULTA POPULAR 2018

NO SE CONSIDERARÁ ACREDITADO EL USO
MANTENIDO EN EL REGISTRO CIVIL Y
CONSULTA POPULAR 2018

NOTARIA PUBLICA

22 MAYO 2018

NOTARIA SEGUNDA.- De conformidad con la
facultad prevista en el Art. 18 de la ley Notarial
CERTIFICO que la presente es fiel copia del
documento que se me exhibió.

Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA



**NOTARIA
SEGUNDA**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906160296

Nombres del ciudadano: LOOR HOPPE YESENIA EMILIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARCOS ESPINOZA JORGE I

Fecha de Matrimonio: 14 DE OCTUBRE DE 1994

Nombres del padre: LOOR VICTOR

Nombres de la madre: HOPPE GRECHE

Fecha de expedición: 4 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2018

Emisor: DIEGO FERNANDO CACERES CACERES - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 2 - COTOPAXI - LATACUNGA

N° de certificado: 186-123-25621



186-123-25621

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

